

NOTA 1 CREACIÓN, NATURALEZA Y OBJETO, PATRIMONIO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

1.1. CREACIÓN

En acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día nueve de mayo del dos mil dos, del XVII Ayuntamiento de Tijuana, se encuentra un acuerdo que dice: Acta 15 El H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanienidad de votos el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO: Se aprueba la creación del organismo Paramunicipal denominado instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER).

El acuerdo entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del estado, del 09 de Mayo de 2002.

1.2 NATURALEZA Y OBJETO:

El presente Acuerdo es de orden público e interés social, de observancia en el Município de Tijuana, en materia de equidad de género entre Hombres y Mujeres e igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos, en los términos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

El Instituto Municipal de la Mujer tiene por objeto:

- a) Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Tijuana y el Instituto Nacional de las Mujeros y el Instituto Estatal de la Mujer de Baja California, para promover acciones que garanticen a las mujeres del Municipio, la igualdad de derechos y
- b) La elaboración e implementación de políticas públicas destina das a alender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de sus de la condiciones de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y martificações de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos sociales, económicos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos del municipio en sus ámbitos de vida de las mujeres del municipio en sus ámbitos del municipi
- C) Acesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de las muleros
- d) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades Paramunicipales, así como proveer información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en
- e) Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas com etencias, las acciones destinadas a impulsar el fortalecimiento de las condiciones y el nivel de vida de las mujeres, dentro de la sociedad, la cultura, la economia, productividad así como el acceso y respeto de sus derechos.
- f) Fungir como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad e Igualdad entre los Géneros ante los Gobiernos Estatales y Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos sociales e Internacionales; así como en las que el/la titular de la presidencia municipal solicite su participación.
- g) Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la igualdad y equidad de género en todo los ámbitos incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa los académicos, sociales, culturales, políticos, económicos y de la salud.
- h) Promover investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente, creando un acervo de información para enriquecer el instituto, y
- i) Poponer iniciativas y reformas de ley orientadas a la promoción en la equidad entre los géneros, que faciliten la denuncia simplifiquen los trámites juridiccionales y promuevan un mayor acercamiento a la autoridad para exigir el cumplimiento de los preceptos señalados en el presente acuerdo y las demás leyes aplicables.

1.3. PATRIMONIO:

El patrimonio del Instituto se integrara con:

- a) Los recursos que se le asignan en el presupuesto de Egrasos del Ayuntamiento de Tijuana
- b) Las aportaciones, bienes y derechos que les asignen los tres ordenes de Gobiernos u otras organizaciones
- C) Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquieran por cualquier tilulo
- d) Los ingresos que obtenga por servicios que presie, los artículos que comercialice o cualquier acto de comercio relacionado con los fines del instituto.
- e) Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrás implicar condiciones contrarias al objeto del instituto y a lo que establece este acuerdo de
- [] Los productos y sentas derivados de sus bienes patrimoniales, así como aquellos que adquiera licitamiente por otros conceptos,
- Dicho patrimonia deber à torar como destino el facilifer el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto

1.4. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES:

El Instituto tendrá a su cargo las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto:

- a) Apoyar, diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen el desarrollo de las mujeres, su integración a la sociedad y la generación de especios de participación y expression; con a finalidad de mejorar y fórtalecer la
- b) Buscar la implementación coordinada de programas y actividades para las mujeres, con el resto de las dependencias federales, estatales y municipales así como con organizaciones de la seciedad civil y la implativa privada involucradas en la atención a esta
- c) Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y Políticas planteadas por el Instituto derivadas de las necesidades y demandas que expresen las mujer
- d) Promover la coordinación internistinacional con organismos gubernamentales y organismos de la sociedad civil en el ambito local, regional, pacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la mujeres en el Municipila.
- e) Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas accesarios para promover las políticas, acciones y programos tendientes al desarrollo integral de las majores en el Municipio
- f) Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de los mujeres localmente, para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones secules, políticas, económica de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.
- g) Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades Paramunicipales en la difusión de los servicios que presten a las mujeres.
- h) Participar y organizar retuniones, eventos, foros y convenciones en materia de atención a las mujeres para el intercambio de experiencias e información tante de carácter local, regional, nacional como internacional sobre los lemas de las mujeres
- i) Realizar consultus públicas a las mujeres para recabar sus inquictudes y demandas para elaborar los programas con base a estas.

A SHANNANG HENTA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus riotas, son

F SUSAN REGEREGUEZ MORA



- Investigar las innovaciones existentes nacional o internacionalmente en materia de atención a la problemática de las mujeres, buscando su aplicación práctica en la localidad.
- k) Prestar los servicios que se establezcan en los programus que formule el propio Instituto
- 1) Establecer relaciones permanentes con las autoridades responsables de la procuración de justicia y de la seguridad pública en el Municipio y en el Estado
- m) Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de este Instituto
- n) Promover aute las autoridades competentes la realización de acciones encaminadas a prevenir, suncionar, atender y erradicar la violencia contra las ma
- o) Propioinr la participación de los actores de la sociedad en el diseño, formulación y evaluacion de las políticas publicas con el concepto de alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, y
- Las demás que le concedan las Leyes y Reglamentos.

1.5. ESTRUCTURA ORGANICA:

El Instituto Municipal de la Mujer está constituido con los siguientes órganos:

- La Junta de Gobierno La Dirección General v El/la Comisario/a de la Sindicatura Procuradora.

IUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, misma que estará compuesta por:

- Lu/el titular de la presidencia municipal, quien sera suplido por la/el titular de la Secretaria de Desarrollo Social en caso de ausencia
- Los/sus regidores/as presidentes/as de las siguientes comisiones: b)

 - Comision de la Familia
 Comision de Equidad y Genero
 - Comision de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y asuntos Indígenas.
- Tres ciudadanus/os representantes de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la actividad del Instituto.

FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendra las siguientes facultades:

- La representación legal del Instituto.
- Otorgar a la persona titular del instituto poder para actos de dominio, con las limitaciones que estimen necesarias la propia junta de gobierno. 6)
- Aprobar las políticos y programas en muterta de mujeres que se lleven a cabo por el Institut c)
- ďΝ Estudiar y, en su cuso, aprubar el proyecto de Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer
- Conocer, estudiar y, en su caso autorizar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal. o)
- D Estudiar y, en su caso, aprobar los avances trimestrales financieros programáticos que presente el/la Hitlar de la dirección, resolviendo lo conduc
- g) Estudiar y, en su caso aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del instituto.
- Conocer de los Informes, dictámenes y recomendaciones de la/el Comisaria/o, resolviendo in conducente h)
- i) Autorizar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de Inversión presentados por el/In Hular de la dirección
- i) Cunocer de los convenios de coordinación y culaburación que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas a privadas.
- Celebrar sestones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran k)
- 1. La convocatoria: a las xesiones ordinarias de la Junta de Gobierno deberán ser convocadas a petición del Ejecutivo Municipal o las dos recenses partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos con 72 horas de anticipación, necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación.
 - 2. Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de cuando menos la mitad mas uno de sus miembros, y las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría simple de tos miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad.
 - 3. El Comisario podrá asistir o la junto de Gobierno con derecho a voz más no a volo.
- Por conducto de la Jel Hitular de la presidencia municipal, lurnar al Ejecutivo Estatal o Federal los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza o Importancia.
- m) Por conducto de la/el titular de la presidencia municipal turnar al Cabildo les propuestas que surjan del seno de la Junta, cuando las leyes o regia: nenio aplicables así la exijan o por su importancia así se considere conveniente
- Celebrar por medio de el/D Hular de la presidencia municipal los acuerdos de coordinación con el Sector Público Federal, y Estulal, con otros municipilos, o con organismos internacionales de la presidencia municipal de sector público federal, y Estulal, con otros municipilos, o con organismos internacionales de la presidencia municipal de sector público federal, y Estulal, con otros municipilos, o con organismos internacionales de la presidencia municipal de sector público. n)
- Nombrar al director o directora del Instituto de la terna que proponga la/el "Ittolar de la presidencia municipal, y
- p) Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables

FUNCIONES DE LA DIRECTORA

La persona que se desempeñe como titutiar del Instituto, desempeñara las siguientes funciones:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación, las convocatorias con el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando er cuenta a los asuntos que a propuesta de la persona que funja omo titular o el Comisario deban
- Elaborar un calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterio a su consid
- Pasar lista de asistencia e informar al Presidencia de la Junta si existe quorum legal para sesio
- Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta, a fin de ve
- VI. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y una vez aprobadas, recabar la firma de su
- Uesar un libro con el registro de los acuerdos tomados en la lunta de Gobierno; y VII.
- Resguerder la información relativa a las seniones de la funta de Gobrerno.

FACULTADES DE LA DIRECTORA

La persona que funía como titular de la Dirección tendra las siguientes facultades:

- ii Dirigir, programar, conducir, coordinar, y evatuar las acciones que el instituto realice parà el cumplimiento de las funciones que la competen, de conformidad con el Reglamento de la Entidades Paramunicipal es del Municipio de Tijuana, Baja California, el presente ordenamiento, el Reglamento Interno del Instituto Municipia de la Mujer de Tijuana, Baja California y demás le sean aplicable.
- a Administrar y representar legalmente al instituto como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aún aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa más no limitativa; presentar por todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objectiones, impugnar fásicas documentos, celebrar conventos judiciales y extrajudiciales que ponçan fin a los litigios sin perjudicar los intereses del instituto, otorgan perdén desistras del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acual ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de indole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o más apode jados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.



- Celebrar por medio del/ dela itular de la Precidencia Municipal los ucuerdos de coordinación con el sector público federal y estatid, con otros municipios, o con organismos mácimado
- olor y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del instituio y el Plan Municipal de nesarrollo de la Mujer.

- articipación económica de organismos, agencias e insiliuciones internacionales, lendienies a apoyar las acciones y programas en beneficio de las Mujeres;
- u consideración de la Junta de Gobierno los Estados Financieros anuales para su aprobación y publicación, dentro de los tres petineros anexes posteriores al cierre del ejecticio sucal.
- neter a la consideración de la Junta de Gobierno el Informe anual de actividades del Instituto;
- Ordenar que se proporcione al Comisariu o Comisariu y a los Órganos externos de Bisculización, toda la documentación e información que se les solicite para que europlan sus hanto
- a Ejecutar, instrumentar y vigilar el camplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, los planes a corto, mediano y largo plazo, así como las recomendaciones que haga la/el Comisaria/o Interno de Vigilancia y los demas órganos externos de fiscalización:
- oar información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones realizadas por el Instituto para mejorar su desempeño;
- Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y aquellos de apoyo administrativo que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto, y someterios a la aprobación de la Junta de Gobbierno;

Emitir los nombrumientos y remover librumente al personal con el que el Instituto Municipal de In Mujer tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las dispeticiones legales vigentes y aplicables en la materia y el Reglamento Interior del Instituto, sin perjuicio de que pueda convenir con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, el que se comisionen empleadas/os a prestar sus servicios en el Instituto por un tiempe determinado.

- uniento del Instituto con el ila de que cumplo con su ubjeto de creación de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- Celebrur convenius, contratos y actos jurídicos indisponsables para el cumplimiento del objeto del instituto;
- 🗸 Informar periódicamente al Presidencia de la Junia del resultado de las evaluaciones de los programas llevados a cubo por la administración municipal y que impactan a las mujeres, y
- 🗸 Las demás que le fijen las leyes y reglamentos apticulites en la materia.

Para ser Titular del Institutose requiere

- Ser de ciudadania medicana por nazimiento, se ejercicio pleso de sus desechos políticas y civiles.

 Haber comunido treata azio.

 Tener replamorio minimo de diez azios es el Municipios

 Haber desendo por si tiber social, sendimina, política o cultural en la sociodad Tijtunence a favor de los desechos y participación de la mojor.

 No tuber sido esusforación por estimentes ejecutorisda por delino deduo, ni calar inhabilitada para ocupar cargo público.

La persona que funja coo Titular de la dirección del Instituto durará en su encargo tres años pudiendo ser reelegida/o hasta por otro periodo.

FACULTADES DEL COMISARIO

La figura del/ de la Comisario/a deberá entenderse fundamentalmente como el órgano internu encargado de la vigilancia y resguardo de la administración de los recursos del Instituto, atribución que será llevada a cabo por la S adicatara Procuradora o la persona que éste designo. El/la Comisario/a tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que omita el Ayuntamiento de Tijuana y demás disposiciones legales aplicables a las entidades
- IJ. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación de la administración pública municipal;
- ш ncionamiento de los sistemas de programación y presupuestación de las entidades Parami
- IV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
- ٧. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del instituto se haga de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
- VI.
- VII.
- VIII.
- lX.
- XI. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno exclusivamente con derecho a voz; XII:
- salarlo que le corresponda en el ejercicio de sus tunciones, con cargo al pri dicatura Procuradora Municipal, salvo en el caso de que el cargo se des XIII.
- todas las áreas y operaciones de la entidad y mantendrá la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita, y
- Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposkciones aplicables y aquellas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones
- 1.7. PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública por el periodo del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 20

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. EFECTOS DE LA INFLACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecu

2.2. MOBILIARIO Y EQUIPO
El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición, sin reconocer depreciación por su uso.
Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente al resultado del ejercicio en que se realizan.

2.5. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y revistrados contablemente sobre la base de lo efectivamente cobrado excepto cuando haya ingresos presupuestados pendientes de recibir del Ayuntamiento.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que son forma das las operaciones o con el consumo del se



2.4. OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL

Las Indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los servidores públicos que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres moses de Salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	31-mar-18	tingleo
Efectivo en Caia	5,312.00	411,4111
Banco Banorte Cta. 0584759624	5.063.61	0.3
anco Banorte Cta. 0509046206	410.993.54	(b)
anco Banorte Cta. 0293207584		(c)
anco Banorte Cts. 0293206233	990,949.41	(d)
anco Banorte Cta. 0319984057	15.941.68	(e)
70403	220.779.84	- CD
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	\$1.649.040.08	THE OWNER OF THE PERSON

- a) El fondo filo de cuin está destinado a
 b) Cuenta bancaria con Banorte, S. A. No. 0584759624, utilizada preferente más no necesariamente en caso de aprobación de recursos federales; para manelar por separado el Recurso Federal del Subsidio del Ayuntamiento.
 c) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 059046206, utilizada para todas las operaciones tales como cheques, depósitos de Transferencias del Ayuntamiento para Gastos de Operación y Nómina.
 d) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0293207584, utilizada exclusivamente para pago a proveedores y/o gastos de operación del instituto Municipal de la Mujer.
 e) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0293206233, utilizada exclusivamente para depósitos de la recaudación ingresos por cuotas de recuperación del instituto, Donativos y de Eventos.

- e) Cuenta bancaria con Banorte, S.A. No. 0319984057, utilizada exclusivamente para traspasos de los fondos y bienes de terceros en garantia y/o administracion a corto plazo

NOTA 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El importe de \$ 1,099,425.52 de la cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta de cuentas por cobrar se integra por de la siguiente manera:

FECHA	DEUDOR DEUDOR	March 1997 Company	
31/12/2014	LILIANA SEVILLA ROSAS	CONCEPTO	IMPORTE
31/12/2014	PAGLA FRANCO ROBLES	GASTOS POR COMPROBAR	130,000,00
06/02/2015		GASTOS POR COMPROBAR	46,800.00
31/12/2014	PAOLA FRANCO ROBLES	GASTOS POR COMPROBAR	17,100.00
	HORACIO RIVERA ECHAVARRIA	DIFERENCIA DE FACT VS PAGO	5.291.17
31/12/2017	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	SUBSIDIO	900,000,00
		SUMA	100,000,00

NOTA 5 DERECHOA A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El importe de \$ 10,070.00 de la cuenta se integra de la siguiente manera:

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

La cuenta de anticipo a proveedores por adquisicion de bienes y prestacion de servicios se integra por de la siguiente manera:

11/1/1/1/1	DEDOOR	CONSESTO.	IMOCOTE
11/10/2017	FOTO MUNDO	IMPRESIONES	70.00
31/03/2018	VICENTE GOMEZ VILLA	REPARACION EXPLORER	10,000.00
		SUMA	\$10.070.00

NOTA 6 BIENES MUEBLES

Se encuentra Integrado por el Activo No Circulante por el monto de \$ 543,600.32 y se desglosa de la siguiente manera

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Muebles de oficina y estanteria se integra de la siguiente manera:

Describelon	31-mar-18
Silla Neora de tela	999.00
Escritorio Elecutivo	3.989.00
Cala fuerte	1,499.00
Librero Guinda	879.00
Rscritorin PMSteele.	5.329.30
VENTILADOR PEDESTAL CON CONTROL REMOTO 18" LASKO	799.00
Escritorio PMSteele	5 329 30
Escritorio PMSteele	5 329 30
Escritorin PMSteele	5 329 30
Escritocio PMSteele	5 329 30
Fscritorio PMSteele	5,329 30
Librero de sobreponer dos nuertas	3 334 04
'2 Gabinetes de cuatro nuertas	9.084.71
Mesa Redonda	3 200 35
Escritorio Telemarketine	7 452 34
Escritorio PMSteale	3 341 38
Mesa Esquinera	2.056.75
Escritorio Telemarketina	
Escritorio Telemarketing	7 457 35
Escritorio Telemarketing	2 452 35
Banca Cuatro Plazas	2,492.34
Ranca Cuatro Plazas	447641
REFRIGERADOR 1 PHERTA ACROS	4.476.40
22 SILLAS GRISES PARA SALA DE ESPERA	3.998.96
Librero 4 entrenains PMSteele	16800.00
Ubreco A entrenaños PMSteele	4913.75
Librero 4 entrenaños PMSteele	4.913.75
Escritorio I. PMSteele	4.913.75
Fscritorios I. PMSteele	5.976.71
ibrero Abierto Cherry	5.076.71
Archivero Tamaño Carta Negro	1 699 15
Sillon Gerencial	3 463 20
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	1 349 00



	OS FINANCIEROS AL S
Archivero Rechanular 2 Gavetas Color Reise Archivero 2 Fourtas 2 Gavetas Color Reise Librero 4 Resissor Fourtas 2 Gavetas Color Reise Librero 4 Resissor Fourtas Color Reise Librero 4 Resissor Fourtas Color Reise Mesa de Trabato 1 Shok 61 cms Mesa 61 cms 1 Shok 61 cms Mesa 62 cms 1 cms Mesa 63 cms 1 cms Mesa 64 cms 1 cms Mesa 65 cms Me	333 00; 333 00; 444 00; 3 641 95; 3 641 95; 3 641 95; 4 641 95; 7 931 74; 3 33 00; 2 994 70; 2 994 70;
Totales	1 998 01

OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION

Se integra de la siguiente manera:

PANTALLA TRIPIE R6496 APOLLO	31-mar-18
TRITURADOR FELLOWES 11C	2,799.00
VENTILADOR LASKO VENT PISO 20	2,699.00
VENTUADOR LASKO VENT PISO 20	789.00
VENTILADOR LASKO VENT PISO 20	789.00
VENTILADOR LASKO VENT PEDES 16	549.00
VENTILADOR LASKO VENT PEDES 16	549.00
VENTILADOR LASKO VENT PEDES 16	549.00
VENTILADOR LASKO VENT PEDES 16	549.00
SILLA SECRETARIAL NEGRA	999.00
Microondas	1,799.00
Cafetera PRO	
Ventilador	649.01
	684.35
Totales	13.403.36

EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

Se integra de la siguiente manera:

Descripción	31-may-18
BAFLE LG FH4 12 PULGADAS	3.289.30
MICROFONOS 3832 MITZU INALAMBRICOS GRABADORA PHILIPS	649.00
OKABADOKA PHILIPS	1,549.01
10(3(8))	5,497.31

EQUIPO DE COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA ADMINISTRACION

Se integra de la siguiente manera:

Descripción	31-mar-18
Impresora Laserlet P1505	6.324.25
Computadora de Escritorio	9.443.66
Computadora de Escritorio	
Computadora de Escritorio	9.443.66
Computadora de Escritorio	9,443.66
Computadora Dell Inspiron 3647 GBZ3022	9.413.66
Impresora HPLaseriet P1005USB	10,776.74
Impresora HPLaseriet PRO 01102w	1.831.50
Impresora HP Color Laseriet CP2025n	1.831.50
Impresora ne Color Laseries CP2025n	3,885,00
Impresora HP Laserlet Pro	1,953,60
Impresora HP Laserlet Pro	1,953.60
Computadora escritorio VAIO Hp 18309 Neg	6,557,90
Computadora escritorio VAIO Hp 18309 Neg	6.557.90
Equipo de computo y tecnologia de la información	
Totales	72,789.42
	152,236.05

EOUIPO DE TRANSPORTE El Equipo de Transporte se integra de la siguiente manera:

Descripción de la	31-mar-18
Ford Explorer 1996	
Ford Escape XLS	77.220.00
Totales and First State of the Control of the Contr	111,000,00
Otales with the manual transfer in	188,220,00

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El Equipo de Comunicación y Telefonía se integra de la siguiente manera

Descripción	31-mae-19
Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
Teléfono Panasonic KXT7703 blanco	800.00
Conmutador Panasonic KXT7730 8 lineas Teléfono Panasonic TXTS824	11.400.00
Swicht de 16 puertos de 100-1000	2,200,00 2,800,00
Telefono celular AZUM INTE color dorado	2,000,00
Lotales	20.800.00

MOBILIARIO Y EOUIPO DE ADMINISTRACION OTROS MOBILIARIOS Y EOUIPOS DE EOUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES EOUIPO DE COMPUTO EOUIPO DE TRANSPORTE MAQUINARIA. OTROS EOUIPOS Y HERRAMIENTAS	164,637.47 13,403.36 5,487.31 152,236.05 188,220.00 20,800.00
SUMA BIENES MUEBLES	544,784.19
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES 2017	1,183.87

TOTAL BIENES MUEBLES

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro es do \$ 125,756.97 se desglosa de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se integra por la cantidad de S 118,955.82 y se desglosa a continuacion:

The state of	CASALLA CANADA CONTRACTOR DE C	The state of the s
31/02/2019 31/01/2018 31/03/2018	PACLA ELIDEE TOS TADO LOAZA IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL TELEFONOS DEL NOROESTE, SA DE CV	106,174.10 12,112.72 669.00

118 955.82



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

IMPUESTOS POR PAGAR

Mes	ISPT S/Nominas y Honorarios asimilables	ISR Ret s/honorarios	1.00% AL ESTADO		Total	
IMPUESTOS DEL MES DE MARZO 2018	5,003.76	1,797.39		0.00	6,801.15	6,801.15

TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

125,756,97

NOTA & FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO

SERVICIOS MÉDICOS

El importe de el rubro de servicios médicos numicipales es por la retenerón efectuada via norma a los empleados y funcionarios del Instituto Municipal de la Mujer per concepto de servicios médicos numicipales, el cual assencio al monto de S 446,511.10 el cual se desglosa a centinunción:

MES STATE OF THE S	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
EJERCICIO 2013	119,459,20
EJERCICIO 2014	86.157.47
EJERCICIO 2015	86.994.00
EJERCICIO 2016	84,188,91
EJÉRCICIO 2017	78.387.55
ENERO	6,965,00
FEBRERO	7,056,00
MARZO	10,220.00
RETENCIONES DE SERVICIOS MEDICOS	-32,917.03
	TOTAL

\$ 446,511.10

NOTA 9 PROVISIONES A LARGO PLAZO

Registro del Laudo del expediente 2533/2015-3E por la cantidad de \$ 900,000,000 pesos por la demanda laboral de Liliana Sevilla Rosas,

NOTA 10 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Se integra de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

	Descripcion	31-mor-18
Donaciones de capital	1000 May Committee and the committee of	\$51.00

HACIENDA	PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Descripción	31-mar-18
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2003	\$335,397,86
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2004	\$206,468,22
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Elercicio 2005	-5.280.941.69
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2006	\$32,227,21
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2007	15,373.08
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2008	\$21,479,53
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2009	\$679,621.54
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2010	-\$639,741.00
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2011	\$983,324,37
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2012	\$327,923,63
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2013	-\$387,487,39
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2014	\$274,216,75
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2015	\$19,231,24
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2016	-\$47,909.10
Exceso (Insuficiencia) de los Ingresos sobre los Egresos del Elercicio 2017	\$126,022,76
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$1,096,067.35
Rectificaciones de resultados de ejercícios anteriores	-\$250,247,44
Exceso (Insuficiencia) de los ingresos sobre los Egresos del Ejercicio 2018	\$983,762.69
TOTAL PATRIMONIO/CONTRIBUIDO	\$1,829,582.60

TOTAL HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO

\$1,829,633,60

NOTA II INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Por las aportaciones recibidas durante el ejercicio por parte del H. Ayuntamiento de Tijuana, B. C. por concepto de Subsidio autorizado para gastos de operación y nómina, así como de los ingresos pendientes por depositar y los otros ingresos pertenecen a donativos los cuales se integran de la siguiente manera:

THE RESERVE OF THE RE	AL 31 DE MARZO DEL 2018	ACUMULADO
Subsidio del ayuntamiento	998.797.31	1.919.202.69
Participaciones y Aportaciones		
Ingresos Totales Acumulados	998 797 31	1,919,207,69

NOTA 12 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Representa el total de los gustos de operación del Instituto por un total de \$ 471,393.95 y se desglosa de la siguiente maner

SERVICIOS PERSONALES

Se integran de la siguiente manera:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 31 DU MARZO DEL 2018	ACUMULADO
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	A STREET OF THE PARTY OF THE PA	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
12101	HUNORARIOS ASIMICABLES A SALARIOS	93,792,96	204.290.26
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	33,000.00	57.000.00
13202	PRIMA VACACIUNAL		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE ANO	779.91	779.91
13401	COMPENSACIONES	4,679,45	4,679.45
15403	PREVISION SUCIAL MULTIPLE	107.523.31	231.716.15
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	141,476.05	305,191,29
15201	INDEMNIZACIONES	4 Miles	77, 22,000
10000	Total	381,251.68	803.657.06

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integran de la siguiente manera:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 31 DE MARZO DEL 2018	ACUMULADO
21101	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	The state of the s	
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	21,777.13	23,459.13
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	WARRISON TO SERVICE THE	1,498,99

RA. GABRIELAGEE, NAVARRO PERAZA ECTORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,

(1) (9) (13)

CRI SUSAHA REGIGIUS MURA



(1) (2) (3)

(7) (8)

24504		THE ST I	DE MAKEO DE ZOTO
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	920.00	3,041.29
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		Language Company
22106	LARTICULOS DE CAFETERIA	270.00	270.00
24301	ICAL, YESO Y PRODUCTOS OF VESO		15.5
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REF		- Landania
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	837,63	837.63
26101	COMBUSTIBLES		
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	10,000.00	10,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	498.00	498.00
20000	TOTAL TRACES ON STORES DE 2001PO DE TRA	70.00	70.00

[1] Papelería para las necesidades propias del Instituto, como resmas de hojas, útiles, tóner, cartuchos, entre otros.
(2) Corresponde al Pago de material de limpieza para las necesidades del edificio de las oficinas administrativas
(3) Corresponde al gasto que se genera por los trabajadores que han tenido atención médica por alguna enfermedad y/o seguimiento de algún tratamiento.
(4) Corresponde al pago de agua embotellada y agua de garrafón para uso del personal que labora en el instituto.
(5) Corresponde a las erogaciones por gasto de articulos de cafetería para uso propio del personal de instituto en las oficinas administrativas.

administrativas.

(5) Corresponde al consumo de gasolina al mes.

(7) Se refiere al consumo de labricantes y aditivos por mantenimiento del equipo de transporte.

(7) Se refiere al consumo de labricantes y aditivos por mantenimiento del equipo de transporte.

(7) Se refiere al consumo de labricantes y aditivos por mantenimiento del equipo de transporte.

(8) Corresponde al pasto que se genera por los materiales y útiles de limpressión y represientación generados en el mes.

(9) Corresponde al gasto que se genera por la anualidad de inscripción en los periodicos de la localidad.

(11) Corresponde al gasto que se genera por cemento, yeso, redimix, para el mantenimiento de las institutos.

(12) Corresponde al gasto que se genera por cemento, yeso, redimix, para el mantenimiento de las instituaciones del localidad.

(13) Corresponde al gasto que se genera por cemento, yeso, redimix, para el mantenimiento de las instituaciones del lastitutos.

(14) Gasto por la adquelicida de materiales para la reparación, construcción o mantenimiento del Instituto.

(15) Gasto por la adquelicida de vestuario o uniforme para el personal del Instituto o para aligin evento.

(16) Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de herramientas menores requeridos para el mantenimiento de equipo de transporte.

SERVICIOS GENERALES

Se integra de los gastos cuyos conceptos e importes a continuación se relacionan:

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL 31 DE MARZO DEL 2018	ACUMULADO
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	2,107.00	4,319.00
31301 31401	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,107.00	1,608.23
31501	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,839,00	8,517.00
	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	£,032,00	8,517.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFIÇO Y MENSAJERIA		
32301	LARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y FOLUPO. DE	4,593,04	7 700 97
33101	ISERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOST	4,0,23,04	6,400.78
33103	IGASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES T		
33302	ISERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA	6,000,00	6.000.00
33303	ISERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA	0,000,00	6,000.6
33401	ISERVICIOS DE CAPACITACION		
33601	ISERVICIOS DE APOYO ADMITIVO Y ENTOCOPIADO		
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	838.60	636.7
34101	SERVICIOS DE IMPRESIÓN INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	611.32	838.60
34401	DEGUKOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL V ELKIPAC L		1,930.46
35501	IKEPAKACION Y MANTENIMIENTO DE FOLIPO DE TRANSPONDE		
35902	ISERVICIOS DE FUMIGACION	2,320,00	
36101	ISERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	6369.00	2,320.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD. PREPRODUCCION Y	12,022.10	
37101	PASAJES AEREOS	12,922.40	80,175.08
37201	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PASAJES AEREOS PASAJES TERRESTRES	1,775.00	-
37501	VIATICOS EN EL PAIS	1,560,29	1,560.29
17502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	5,135,06	5,135.00
37902	PEAJES		
38501	REUNIONES DE TRABAJO	734.00	734.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,699.05	9,699.03
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRARA IO DEDECNIA	0.00	757.63
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,409.75	12,112.77
30000	Total de la companya		292,000
		55,769.51	92.107.90

- Corresponde el gasto de pago de energia eléctrica Corresponde al gasto de pago del servicio de agua potable a la CESPT (3)
- Corresponde al gasto erogado por las lineas telefónicas convencionales del Instituto a) mes
- (3) Corresponde al gasto de pago so is alines telédicias convencionales del Instituto al mes
 (4) Corresponde al gasto del pago so is servitios medicos y estudies clinicos otrageda a los empleades del instituto.
 (5) Corresponde al pago del arrendamiento de una Fotocopiadora para cubeir las necesidades del Instituto, el costo del
 arrendamiento es de \$70. Dolarez Mensuales o su equivalente en Moneda Nacional, actualmente se tiene el contrato con el proveedor
 Digicopy del Norcostes, \$A de CV. La renta incluye 3,000 copias y el excedente tiene un costo de ,16 centavos moneda nacional por hoja,
 (5) Servicios de convulció a y procesos alministrativos durante el ries.
 (7) Corte de papel, engagolado, encuedernados, folleco para el Instituto.
 (8) Se enviente integrada por las comisiones hancairas por uso del servicio de Internet, así como por cheguis
 (9) Corresponda gasto de la reparatemento de difusión de follecio, lipidon, volennes, elc.
 (10) Gasto comispondiente al departamento de Californio de follecio, lupíticos, volennes, elc.
 (12) Gasto de viale por fundamento de creatividad de folletios, inflicos, volennes, etc.
 (13) ser eferce a los astos de revisios es actual de fundamento.

- (12) Gasto de viole por funes de la ciudad.

 (13) se reflera a los gastos de poejas o casatas de viajes al congreso a Mexicali
 (14) se reflera a pago de multas, derectio y/u obligaciones de pagin.
 (15) Se reflere a l'pago del impuesto 1 8% al Gobierno del estuda de Bago Calistonia
 (16) Gasto generado por el pago de los descisos de avión destanda pasa viajes por singresos, capacitaciones l'uera de la ciudad.
 (17) Destinado para pago de transportación vía terreste para transiedo algoir desimo asignado por el instituto.
- [18] Gasto originado por la contratación de habitación en algún hotel fuera de la ciudad por algún congreso, cap.
- (19) Gastos generados por eventos o reuniones de trabajo llevados a cabo en las instalaciones del Instituto

Clasificado por objeto del gasto	Concepto	AL31 DE MARZO DEL 2018	ACUMULADO
MAT	ICIOS PERSONALES: STRIALES Y SUMINISTROS ICIOS GENERALES	381,251,68 34,372,76 55,769,51	803,657.06 39,675.04 92,107.90
Visit .	TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 5	471,393.95	\$ 935,440.00

NOTA 13 DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

JUICIOS

Demanda Judicial en proceso de resolución por parte de la exidirectora Lic. Lillana Sevilla Rosas con numero de expediente 2533/2015-3E por un monto de \$1,272,155,14 y se desglosa de la siguiente manera;

Clasif	icado por objeto del gasto	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	The state of the s
	11301 13202 13203 15201	EXPEDITABULAR PRIMA VACACIONAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO INDEMNIZACION TOTAL	MPORTE 77,703.25 5,344.14 17,666.60 1,171,941.15 1,272.155.14
V	THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY N	The second secon	1,272,133.14



BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

CONTRATOS EN COMODATO CON AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Se celebro un contrato de comodato con Ayunyamiento de Tijuana el 02 de agosto del 2017 por el bien de un autornovil Mazda 3 2006, el cual lo concede el uso gratulto del bien con numero de resguardo 400302017 y numero de inventario 93748, numero oficial 16-2016 con numero de serie JM1BK124261471255, con un valor de \$ 20,879.00.

